



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.936.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.883, QUE REGULA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 7.756, del 25 de setiembre de 2017, al Proyecto de Ley N° 5.883, **QUE REGULA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL**, sancionado en fecha 21 de agosto de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Oscar Salomon
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

